

DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.67

Indonesia: proyecto de artículo sobre las aguas históricas

[Original: inglés]
[16 de agosto de 1974]

Ninguna reivindicación relativa a aguas históricas podrá incluir territorios o aguas sujetos a la soberanía, derechos soberanos o jurisdicción reconocida de otro Estado.